

SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**Objetivo.**

Administrar, coordinar y supervisar las actividades necesarias para definir e implementar la arquitectura de la infraestructura tecnológica de la Institución así como sus planes de actualización basados en la estrategia tecnológica, a fin de soportar de manera ordenada e integral los requerimientos de la operación de la Institución.

Funciones.

- a) Diseñar la arquitectura de la infraestructura tecnológica de la Institución con el fin de controlar que los ajustes y planes de actualización se encuentren acorde a los planes de negocio.
- b) Definir y formalizar los estándares tecnológicos de SHF.
- c) Establecer y controlar la investigación, análisis, pruebas y evaluación de los componentes tecnológicos que requieran ser incorporados a la infraestructura tecnológica de la institución, evaluando los componentes y servicios tecnológicos existentes en el mercado a fin de elegir la mejor alternativa para la Institución.
- d) Coordinar conjuntamente con la Subdirección de Infraestructura Tecnológica la implementación en el ambiente operativo de los nuevos componentes y servicios tecnológicos, con el fin de incorporarlos de manera ordenada e integral a la operación de la Institución.
- e) Asesorar a las diferentes áreas de la Institución para proveerles recomendaciones y/o dictámenes técnicos para la realización de adquisiciones y/o contrataciones de bienes y/o servicios informáticos.
- f) Analizar y evaluar las tendencias tecnológicas a través de diferentes medios especializados, fabricantes y proveedores, a fin de proponer aquellas que vayan de acuerdo a la arquitectura de la infraestructura tecnológica de la Institución.
- g) Diseñar, implementar y modificar los procesos de gestión de la infraestructura tecnológica alineándolos a las mejores prácticas para optimizar la entrega de servicios de tecnología hacia la Institución.
- h) Administrar los servicios de cómputo y su entrega al personal de SHF, para el apoyo en el cumplimiento de sus funciones.
- i) Coordinar la atención y soporte a usuarios internos y externos, a fin de brindar los servicios requeridos y que puedan utilizar de forma continua la infraestructura tecnológica Institucional.
- j) Elaborar informes, estudios y análisis respecto de las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las acciones propuestas, para someterlos, en su caso, a las instancias facultadas.
- k) Ejecutar las acciones y actos que se le atribuyan en los manuales relacionados con Procesos, Políticas y Procedimientos y otros emitidos por las distintas instancias

para la operación de la Institución, FOVI y SCV-SHF.

- l) Dirigir y coordinar las acciones del personal a su cargo, para cumplir con lo establecido en el Programa Institucional, así como con todas las disposiciones normativas aplicables, para mejorar el desempeño de su función y de la Institución.
- m) Integrar y proporcionar información requerida por las áreas de SHF y autoridades administrativas competentes, para efectos de planeación, programación, seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.
- n) Integrar, validar y enviar, en tiempo y forma, los reportes regulatorios que le correspondan, en el ámbito de su competencia.
- o) Establecer la operación y conservación del archivo a su cargo de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- p) Dar atención y cumplimiento a los requerimientos y observaciones de las auditorías internas, externas y de autoridades regulatorias, así como las disposiciones de control interno que le competen.
- q) Las demás que le sean encomendadas por las instancias competentes, la Dirección de Área a la que esté adscrito y la normatividad vigente.